Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS JUNJI DE JARDINES AÑO 2015

DECRETO (E) Nº 489

FECHA, 11 FEB 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Correo electrónico de fecha 04.02.2016 donde instruye la devolución de los Recursos no utilizados al 31 de Diciembre 2015, de acuerdo al siguiente detalle:
Jardín y Sala Cuna Ríos Del Sur (8406013) por un monto $ 1.957.418, Jardín Rucapequen (8406014) por un monto de $ 1.670.103, Jardín Las Manitos(8406015) por un monto de $ 3.351.239, Jardín Ríos del Sur 2 (8406016) por un monto de $ 799.036, Jardín Eduardo Frei (8406017)por un monto de $ 2.784.971, Jardín Padre Hurtado (8406007)por un monto de $ 4.575.691.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la devolución de Fondos del Jardín y Sala Cuna Ríos Del Sur (8406013) por un monto $ 1.957.418, Jardín Rucapequen (8406014) por un monto de $ 1.670.103, Jardín Las Manitos(8406015) por un monto de $ 3.351.239, Jardín Ríos del Sur 2 (8406016) por un monto de $ 799.036, Jardín Eduardo Frei (8406017)por un monto de $ 2.784.971, Jardín Padre Hurtado (8406007)por un monto de $ 4.575.691.

2.- Gírese cheque Por un total de $ 15.138.458, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, RUT: 70.072.600-2.

3.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21, ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente, Cuenta Nº 1110302001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / QES / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.